



Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

2026-05-20 20:52:58

20262000172191

Señor(a)

Anónimo

Proceso: Gestión de grupos de interés
Procedimiento: Gestión PQRSDF
Actividad: Acuse solicitud ampliación de petición
Radicado: **20264400158542** del 12 de mayo de 2026

Cordial saludo,

Esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual el peticionario allega una PQRSDF. No obstante, en dicha comunicación no se evidencia de manera clara la autorización para el uso de sus datos personales ni de su información de identificación, requerida para efectuar el traslado por competencia de las peticiones a la Junta de Vigilancia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante el formulario dispuesto para la radicación, usted manifestó su intención de presentar la petición de manera anónima; sin embargo, dicha manifestación resulta contradictoria con la información contenida en el oficio allegado, en el cual se suministra información de identificación personal.

Esta inconsistencia imposibilita a esta Superintendencia determinar con precisión el alcance de sus pretensiones, así como establecer el objeto concreto de la reclamación, la cual se plantea en los siguientes términos:

"(...) asociado a la cooperativa hace aproximadamente 2 años presento inquietudes y encuentro inconsistencias en los valores distribuidos al pagare 4xx6, el cual me registra valores mora en la última colilla de pago. Por lo que, en un pequeño análisis hecho por mi persona a mi crédito, encuentro que los valores pendientes por pagar y los valores mora cobrados según la entidad no son consistentes. " (...)

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, relativo a las peticiones incompletas y al desistimiento tácito, el cual establece:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificador Único FIRMES: 20264400158542
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. *En virtud del principio de eficacia cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes."*

Se solicita respetuosamente remitir a esta Autoridad de Supervisión **la ampliación de la comunicación de referencia, indicando de manera expresa y clara si autoriza a esta Superintendencia el tratamiento y uso de sus datos personales**, con el fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente dentro del marco de sus competencias.

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato necesario para avanzar eficazmente con la actuación.

Cortésmente,

ANDREA PAOLA PIRAQUIVE FRIEDMAN

Coordinadora Grupo de Supervisión I

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Proyectó: Laura Helena Gutierrez Cadena.

Revisó: María Camila Parra Useche.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificador: Zmto.FiF.ZgZwM5s.Hs.dTBA.sww

Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>